obligar a un tercero a resarcir a un socio de las pérdidas sufridas por efecto de la gestión social, porque en este caso tal pacto es autónomo respecto del contrato de Sociedad, y recoge siempre la última palabra de la doctrina, especialmente de la italiana, que junto con la española es citada de modo exhaustivo, sin perjuicio de múltiples referencias a otros sectores doctrinales.

El trabajo constituye, en suma, un magnífico estudio monográfico tan rico de ideas y de información como limpio de estilo y perfecto de construcción sistemática.

Alberto BALLARIN

WOLF, Erik: "Quellenbuch zur Geschichte der deutschen Rechtswissenschaft". Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1950; 515 págs.

En la primera página de este libro está su dedicatoria a Gustav Radbruch en su setenta aniversario y, al terminar su lectura, el recuerdo del sabio fallecido recientemente (1) es más fuerte y claro que nunca; lo que, en el fondo, quizás sea el más expresivo resumen de la impresión que nos dejó.

La obra que nos ocupa es una Antología jurídica, una colección de trozos escogidos de autores alemanes, de principios del siglo XVI hasta fines del XIX; de Zazius, Oldendorp, Althusius, Pufendorf, Svarez, von Zeiller, von Fenerbach, von Savigny, Rümelin, von Jhering, von Liszt, von Gierke. Nombres claves de la ciencia alemana y también de la ciencia jurídica europea.

El propósito del autor es proporcionar una obra manejable—en tres volúmenes—y útil para la enseñanza en los seminarios. Ello hace que los texto; reproducidos no sean siempre completos, se suprimen párrafos menos significativos, alusiones y polémicas sin actualidad y notas de erudición.

De los textos recogidos hay algunos conocidos de todo jurista; otros, en cambio, que son verdadero regalo, reimpresión de páginas imposibles o casi imposibles de encontrar. A la obra de cada autor preceden unas breves indicaciones preliminares y le sigue, como epilogo, una biografía que, en los términos más escuetos y precisos, dibuja la fisonomía moral y el ambiente que explican al hombre y a su obra (2).

De los textos elegidos no hay uno que sobre, máximo acierto de Wolf; se advierten ausencias de autores muy significativos, pero dado que en los dos tomos que todavía no han aparecido habrá textos del siglo XII al si-

<sup>(1)</sup> Si su solemnidad magistral, traje (chaquet impecable) y además académico, voz fría y sin matices, con que explicaba en su cátedra de Heidelberg no lo revelaban, sus obras, llenas de contenida emoción, muestran la insatisfacción de la vocación no seruida y el desasosiego de quien vive una profesión que se trata de comprender, pero que no se siente intimamente.

<sup>(2)</sup> El complemento de estos estudios se encuentra en otro libro del autor: Grosse Rechtsdenker der deutschen Geistesgeschichte, 2.º ed., 1944.

glo XX, sería prematuro señalarlas. También, es cuestión de gusto, se puede lamentar que no se haya escogido algún texto que nos puede parecer tan o más significativo que el impreso; mas, en términos generales, un gran tino preside la elección. Muy discretamente, se dejan para la labor del seminario el encaje de cada uno de los autores en las ciencias jurídicas, las tendencias a que se adscribiera y su influjo en la doctrina; sobre todo, falta señalar el puesto de estos juristas en la ciencia jurídica europea, pues recibieron mucho y también dieron mucho al acervo común de nuestra ciencia.

El máximo valor de esta obra, sobre todo para el trabajo de seminario, está en que enseña de modo directo lo que es ser jurista. Buena respuesta al interrogante y al dilema de Radbruch. El jurista, el buen jurista, el que siente y vive su oficio a través de los siglos, testimonia con todo su ser, con hechos y con obras, su fe en el Derecho y en la Justicia. Por encima de la exégesis legal, de las habilidades artesanas de la técnica, que llenan los libros más conocidos, se descubre el motor último de la obra de los grandes maestros, su modo de entender cómo se sirve mejor a la Justicia; y entonces, olvidada la fría dialéctica y las abstracciones del dogmatismo, escriben con el cálido phatos de quien defiende lo que más importa.

F. DE CASTRO